



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 MAR 2009

Expediente N° 12.036/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Nieve Chávez, solicita a este Cuerpo la provisión de cargos docentes, y

### CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el aumento del número de ingresantes a las carreras de esa Unidad Académica durante el presente período lectivo y la necesidad de jerarquización de la planta docente.

Que a tal efecto requiere con urgencia que el Consejo Superior asigne como mínimo los siguientes cargos, que serían llamados a concurso a partir del presente mes con designaciones a partir del mes de junio aproximadamente, de acuerdo con la aplicación de la nueva escala de sueldos aprobada por Res. C.S. N° 601/08:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Monto por cargo	Monto total
2	Profesor Titular	Exclusiva	3.509,09	7.018,18
6	Profesor Adjunto	Exclusiva	2.725,00	16.350,00
10	J.T.P.	Semiexclusiva	1.205,18	12.051,80
<b>TOTAL</b>				<b>35.419,98</b>


Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido formulado, pero por razones presupuestarias se hace lugar parcialmente al mismo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho N° 014/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Segunda Sesión Extraordinaria del 5 de marzo de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear los siguientes cargos, destinados a la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud:



Cantidad	Cargo	Dedicación	Monto por cargo	Monto total
3	Profesor Adjunto	Exclusiva	2.725,00	8.175,00
5	J.T.P.	Semiexclusiva	1.205,18	6.025,90
<b>TOTAL</b>				<b>14.200,90</b>

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los cargos creados mediante el artículo precedente deberán ser cubiertos efectivamente a partir del 01/06/2009.

ARTÍCULO 3°.-Dejar debidamente aclarado que a los efectos de una planificación ajustada de recursos, se ratifica el compromiso de este Cuerpo para definir durante el presente año los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel.: 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

requerimientos de cargos de las Facultades de Ciencias Exactas, de Ciencias Naturales, de Ingeniería y de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades de Ciencias Exactas, de Ciencias Naturales, de Ingeniería y de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA